INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/16: "ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS NEGRAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"
ID 306.371.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro (25) días del mes de mayo del año 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/16: "ADQUISICION DE BOLSAS PLASTICAS NEGRAS PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS"- ID 306.371,** elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "*CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 017/16 DSU de fecha 11 de enero de 2016, por el cual la Dirección de Servicios Urbanos, solicita a la Dirección de Adquisiciones el inicio de los trámites para el proceso de: **ADQUISICIÓN DE BOLSAS PLASTICAS NEGRAS;**
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°160/16) por Gs. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos Millones) de fecha 03 de febrero de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dictamen Jurídico N° 718 de fecha 08 de marzo de 2016, por el cual la Dirección Jurídica no opone reparos para la solicitud de aprobación del llamado a licitación por parte de la Junta Municipal;
- Resolución JM N° 522/16 de fecha 06 de abril de 2016, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal para proceder al llamado;
- Resolución N° 469 de fecha 14 de abril de 2016 por la cual la Intendencia resuelve llamar a Licitación Por Concurso de Ofertas;
- En fecha 15 de abril de 2016, se publica el Programa Anual de Contrataciones (PAC);
- En fecha 29 de abril de 2016, se publica el llamado en el portal de la DNCP; Adenda N° 1 de fecha 2 de mayo de 2016;

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- INDUCLOR SRL
- BASE BASE SA
- A * X SOCIEDAD ANÓNIMA
- PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLASTICOS SA-P.P.P.P. SA
- DICOPAR DISTRIBUIDORA COMERCIAL PARAGUAYA SRL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

000126

2. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 13 de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 09:30 horas, se celebró el acto de apertura de ofertas, presentándose las siguientes empresas:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	SAN BENITO IND. Y COM. S.A.	2.560
2	DELFIN IND. Y COMERCIAL	1.735
3	ALPISTE S.A.	1.290
4	ROLTPLAST S.A.	1.650
5	DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ	1.340

2.1. OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El señor Diego López con C.I. N° 2.492.991 representante de la empresa ROLTPLAST S.A., realizó en oportunidad del acto de apertura de ofertas, las siguientes observaciones;

a) Con relación a la oferta presentada por la firma DELFIN IND. & COM.: no reúne los requisitos mínimos en cuanto a exigencia requerida en el P.B.C.
b) Con relación a la oferta presentada por la firma ALPISTE S.A.: no posee ratios financieros tal como lo exige el P.B.C.
c) Con relación a la firma SAN CRISTOBAL, hace constar que la copia no es fiel al original, en el formulario de oferta folio 7 y 8, también no posee documento que demuestre la experiencia exigida por el PBC.

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y de carácter formal.

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Oferente	Formulario de Presentación de la Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)
SAN BENITO IND. Y COM. S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - Gs. 12.000.000	CUMPLE	CUMPLE - SIPE N°1398776
DELFIN IND. COM DE NORMA E. LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - Gs. 11.000.000	CUMPLE	CUMPLE - SIPE N°1398644
ALPISTE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - Gs. 10.000.000	CUMPLE	CUMPLE - SIPE N°1398644
ROLTPLAST S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE - Gs. 10.000.000	CUMPLE	NO PRESENTA
DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL	CUMPLE	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE - Gs. 10.000.000	CUMPLE	CUMPLE - SIPE N°1398828

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE GABINETE

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

4. PRESENTACION DE MUESTRAS

Conforme a lo establecido en la Sección I Datos de la Licitación - IAO 33, las empresas oferentes deberán presentar 1 (una) sola muestra del Ítem Ofertado, rotulado con el nombre de la empresa oferente. **Dichas muestras son de carácter sustancial** y deberán ser entregados hasta 1 (un) día hábil posterior a la apertura de ofertas para la evaluación y calificación correspondiente.

Las firmas DELFIN IND. Y COMERCIAL NORMA E. LOPEZ y DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ, no han presentado muestras, por tal motivo las mismas no pueden ser analizadas, ya que no se ajustan a lo que establece el PBC en las IAO 33, por tanto al cumplimiento del art. 60 Decreto 21909 inc. 5 la oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos, la evaluación técnica no pudo realizarse, por tanto las firmas **DELFIN IND. Y COMERCIAL NORMA E. LOPEZ** y **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ** quedan descalificadas.

Las firmas **SAN BENITO IND, ALPISTE S.A. y ROLTPLAST S.A.,** presentan muestras.

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Posteriormente, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas que cumplen con la documentación básica de carácter sustancial, en orden numérico de menor a mayor a fin de evaluar las ofertas conforme a la mejor oferta económica presentada, según el cuadro que se detalla a continuación:

Empresa	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación Porcentual %
ALPISTE S.A.	Bolsas Plásticas Negras	1	1.290	1.290	1.450	- 11
ROLTPLAST S.A.	Bolsas Plásticas Negras	1	1.650	1.650	1.450	+ 13, 7
SAN BENITO IND. Y COM. S.A.	Bolsas Plásticas Negras	1	2.560	2.560	1.450	+ 77

6. SOLICITUDES DE ACLARACION

Por Nota 319/16 de fecha 16 de mayo de 2016, se solicitó a la firma **ALPISTE S.A.** la siguiente documentación:

- Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal expedida por IPS, en razón de que al visualizar la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), el cual se haya vinculado a la base de datos del IPS, el ultimo certificado generado venció en fecha 17 de marzo del presente año.

Respuesta: la empresa ha presentado un extracto de cuenta de pago al IPS, dicho extracto comprende la liquidación de los meses de marzo y abril del presente año y se constata que el monto adeudado fue cancelado en fecha 18 de mayo de 2016, posterior a la fecha de presentación y apertura de sobres de fecha 13 de mayo de 2016.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN GRAL. GABINETE

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

000324

En ese sentido debemos mencionar el **Art. 59 de la Ley Nº 2.051/03** de Contrataciones Públicas que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada**..."*, motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es desechada.

Por Nota 320/16 de fecha 16 de mayo de 2016, se solicitó a la firma **DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN CRISTOBAL DE BERNARDA GONZALEZ** la siguiente documentación:

- Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal
- Evidencia documentada que demuestre antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión de Bolsas Plásticas con entidades públicas o privadas con los cuales demuestre experiencia, que deberá ser de tres (3) años 2012, 2013 y 2014 como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta.

Respuesta: la empresa no remitió la documentación solicitada.

Por Nota 322/16 de fecha 20 de mayo de 2016, se solicitó a la firma **ROLTPLAST S.A.** la siguiente documentación:

- Constancia de No Adeudar Aporte Obrero Patronal.
- Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.
- Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.
- Formulario 101 de los años 2012, 2013 y 2014.
- Contratos y/o Facturas de los años 2013 y 2014, con entidades públicas o privadas, concernientes a la provisión de Bolsas Plásticas Negras.

Respuesta: la empresa remitió la documentación solicitada en tiempo y forma.

7. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS.

La Dirección de Servicios Urbanos, emite su planilla de informe técnico el cual se detalla a continuación:

Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas y Normas	ROLTPLAST S.A.	SAN BENITO IND. Y COM. S.A.
Bolsas Plásticas Negras	Medidas: 125cm de largo x90 cm de ancho (+/- 2cm)	CUMPLE	CUMPLE
	Espesor: de 80 micrones mínimo	CUMPLE	CUMPLE
	Litraje: 200 Litros mínimo	CUMPLE	CUMPLE
	Color: Negro	CUMPLE	CUMPLE
	Densidad: Baja de alto impacto Rango entre 0.915 - 0.940 g/cm3	CUMPLE	CUMPLE
	Fabricadas: Polietileno o Resina de polietileno baja densidad	CUMPLE	CUMPLE
	Durabilidad. Alta	CUMPLE	CUMPLE
	Resistencia: Alta	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION DIRECCION GRAL. G

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

000123

	Logo: Municipalidad de Asunción Uso Exclusivo Prohibida su Venta impresión color blanco a una sola cara.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Certificación de dimensiones emitida por la INTN	**CUMPLE**	**CUMPLE**

8. ANALISIS DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LOS OFERENTES

En atención a que la firma ROLTPLAST S.A. presenta el precio más económico, luego de la descalificación de las firma ALPISTE S.A. se procede al análisis de las demás documentaciones que componen su oferta de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documentos Legales	**ROLTPLAST S.A.**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC) y de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	**CUMPLE**
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**CUMPLE**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**CUMPLE**

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**ROLTPLAST S.A.**
Muestra Bolsa Pastica	**CUMPLE**

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Documentos que acrediten la capacidad y experiencia del Oferente, conforme a la Sección III y a las Especificaciones Técnicas	**CUMPLE**

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre la antigüedad en el ramo en lo concerniente a la provisión de Bolsas Plásticas con entidades públicas privadas, con los cuales demuestren su experiencia, que deberá ser de tres (3) años (2012, 2013, 2014) como mínimo (la sumatoria de los contratos deberá ser por lo menos del 30% del monto total de la oferta), pudiendo los potenciales oferentes presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante.	**CUMPLE**
Balance de los tres últimos años 2.012, 2.013 y 2.014 y Formulario 101 de los años 2.012, 2.013y 2.014	**CUMPLE**

Documentos ADICIONALES	**ROLTPLAST S.A.**
Patente Municipal al día del Municipio en el cual tributa o fija su domicilio comercial.	**CUMPLE**
Constancia de no adeudar tributos municipales, expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.	**NO APLICA**
Declaración Jurada que el Contratista no ha sido penado o sancionado con multas por incumplimiento de contratos por causa imputable al mismo, respecto de otro u otros contratos celebrados con la Institución Municipal.	**CUMPLE**
Constancia de no Adeudar Aporte Obrero Patronal	**CUMPLE**

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * DIRECCION GRAL. GABINETE *

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

000121

9. RATIOS FINANCIEROS.

ROLTPLAST S.A.

		2012		2013		2014		PROMEDIO		Observación
Ratios de liquidez	Activo Corriente	1.596.216.691	**6,51**	1.796.512.721	**2,12**	3.474.906.430	**1,73**	6.867.635.842	**2,21**	Deberá ser igual o mayor que 1
	Pasivo Corriente	245.108.736		848.697.049		2.007.205.171		3.101.010.956		
Ratios de Endeud.	Pasivo Total	1.560.977.034	**0,48**	1.874.289.396	**0,50**	3.071.484.367	**0,58**	6.506.750.797	**0,53**	No deberá ser mayor a 0,80
	Activo Total	3.220.831.801		3.730.865.952		5.327.420.961		12.279.118.714		
Resultado Final	Utilidad después del Impuesto	135.455.503	**6,77**	182.332.264	**9,12**	370.610.856	**18,53**	688.398.623	**11,47**	No deberá ser negativo
	Capital Social	20.000.000		20.000.000		20.000.000		60.000.000		

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GRAL. GABINETE

Ing. Max Rejalaga
Director General
Dirección General de Gabinete

10. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

REQUISITO	ROLTPLAST S.A. Rodrigo Lopez CI No 1.947.787
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	No se observan registros.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibición contenida en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizar á acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente	No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)

11. RECOMENDACION

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 251/03, se sugiere adjudicar a la firma **ROLTPLAST S.A.,** ya que el oferente del presente llamado cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	47121701-010	Bolsas Plásticas Negras	Roltplast	Paraguaya	Unidad	1	1.650	1.650
						Monto Total Ofertado		**1.650**

Monto Mínimo Adjudicado: Gs. 100.000.000
Monto Máximo Adjudicado: Gs. 200.000.000
Monto C.D.P.: Gs. 200.000.000

Es nuestro informe. -

Abog. Rodrigo Velázquez
Director de Servicios Urbanos

Lic. Braulio Ferreira
Director General de Adm. Y Finanzas

Abog. José Enrique García
Director de Asuntos Jurídicos

Ing. Juan Max Rejalaga
Director de Gabinete

000119